



DECRETO N° : 337 /

ERCILLA, 17 DE MARZO DE 2015

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1/94, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo;
- 2.- La Res. N° 1.600/2008, Contraloría General de la República;
- 3.- Ley N° 19.464/1996 y N° 20.244/2008;
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 99, 144/2007, N° 50/2008, N° 56/2009, N° 58/2010, N° 65/2011, N°46/2012, 138/2013, 77/2014;
- 5.- La facultad que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO :

Contratase al Funcionario que se indica:

Nombre Empleador : MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
 Nombre del Profesional : LORENA ANDREA LIGUEN CATRIO
 R.U.T. :
 Cargo : ASISTENTE DE PARVULOS
 N° Hrs. C. Semanal : 35 HRS. CRONOLOGICAS
 Establecimiento : ESCUELA G - 134 "CHACAIMAPU", RED. CHACAICO.
 Desde : 02 DE MARZO DE 2015.-
 Hasta : 29 DE FEBRERO DE 2016.-

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


 ANA HUENCHULAF VASQUEZ
 SECRETARIA MUNICIPAL


 JOSÉ N. VILUGRON MARTINEZ
 ALCALDE DE LA COMUNA

JNVM//AHH/AHV/EP&P/yjs.

DISTRIBUCION:

- Contraloría SIAPER
- Unidad Ley 20.285
- Interesado
- Establecimiento educacional
- Carpeta Personal.
- Archivo Municipalidad
- Archivo Dem.